



**APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO DEL
DAEM**

DECRETO N. 3710 /

CHILLÁN VIEJO, 15 JUL 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 7543 de fecha 28.12.2012, que aprueba el presupuesto año 2013.

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para el Jardín las Manitas

El Alta de Inventario considera 1 Estufa a gas Nro. 284 con fecha 09.07.2013, donde se recepciona conforme el Bien adquirido en la Factura Nro. 10367 De fecha 04.07.2013. por fondos JUNJI

DECRETO:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO DE EDUCACION: el bien adquiridos en la Factura Nro. 10367 De fecha 04.07.2013, adquiridos según Orden de Compra Nro. 3673-785-SE13, Fecha 03/07/2013

2. CODIFÍQUESE: los bienes con un código único quedando foliado bajo los Números de Inventario **10.40.40.05.542 PARA EL JARDIN LAS MANITOS**

3. DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de la Escuela de Quilmo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE


FRANCISCO PUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

UAV/MGGB/MVY/RMR/nfh

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Adquisiciones, Inventario, Jefe de Finanzas, finanzas DAEM DAEM.